

siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sita en Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla, si el día fuera sábado, se realizará a la misma hora el próximo día hábil.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de junio de 1994.- El Director General, Francisco Tapia Grañados.

RESOLUCION de 29 de junio de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2344/94).

La Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto promover concurrencia de empresas interesadas en la adjudicación directa de la Asistencia Técnica denominada «Digitalización de los límites y zonación de los planes de ordenación de recursos naturales de los espacios naturales protegidos», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 58/94/P/00.

Presupuesto máximo: 5.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 30.12.1994.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13,00 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones: Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Las ofertas se instrumentarán en dos sobres cerrados en los cuales se especificará en su exterior la denominación del expediente:

Sobre núm. 1: «Declaración Responsable», especificada en la Cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por el Servicio proponente y se procederá al estudio de las mismas y a su adjudicación provisional, siguiendo los criterios de adjudicación que figuran en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 29 de junio de 1994.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 7 de julio de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia

de Medio Ambiente, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2345/94).

La Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto promover concurrencia de empresas interesadas en la adjudicación directa de la Asistencia Técnica denominada «Digitalización y puesta en base de datos del mapa de usos del suelo y cobertura vegetal en Andalucía proyecto Land-Cover», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 48/94/P/00.

Presupuesto máximo: 5.020.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 30.12.1994.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13,00 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones: Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Las ofertas se instrumentarán en dos sobres cerrados en los cuales se especificará en su exterior la denominación del expediente:

Sobre núm. 1: «Declaración Responsable», especificada en la Cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por el Servicio proponente y se procederá al estudio de las mismas y a su adjudicación provisional, siguiendo los criterios de adjudicación que figuran en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 7 de julio de 1994.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 7 de julio de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2346/94).

La Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto promover concurrencia de empresas interesadas en la adjudicación directa de la Asistencia Técnica denominada «Realización del esgrafiado de los mapas guía de los Parques Naturales: Sierra Norte de Sevilla; Sierra de las Nieves y Montes de Málaga», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 59/94/P/00.

Presupuesto máximo: 3.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13,00 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones: Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Las ofertas se instrumentarán en dos sobres cerrados en los cuales se especificará en su exterior la denominación del expediente:

Sobre núm. 1: «Declaración Responsable», especificada en la Cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por el Servicio proponente y se procederá al estudio de las mismas y a su adjudicación provisional, siguiendo los criterios de adjudicación que figuran en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 7 de julio de 1994.- El Director General, Rafael Silva López.

AYUNTAMIENTO DE NERJA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 65/94).

Acuerdo del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) por el que se anuncia concurso para la prestación del servicio de la grúa municipal para la retirada de vehículos mal estacionados en las vías públicas.

En la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 11 de noviembre de 1993, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concierto, mediante concurso público sin trámite de admisión previa, de la prestación del servicio de la grúa municipal para la retirada de vehículos mal estacionados en las vías públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes cláusulas:

I. Objeto del contrato. El concierto, mediante concurso público sin trámite de admisión previa, de la prestación del Servicio de Grúa Municipal de enganche y remolque, o carga y transporte, con depósito en dependencias municipales, de vehículos mal estacionados en las vías públicas, por indicación concreta, en cada caso, del Agente de Servicio de la Policía Local.

II. Duración del contrato. Será de cinco años, contados a partir del día siguiente al de la notificación al contratista de la adjudicación definitiva. Dicho plazo podrá prorrogarse por otro igual, de mutuo acuerdo entre

las partes, y, en su caso, hasta el máximo total de años que la normativa vigente autorice.

III. Tipo de licitación. Durante el primer año se señala como precio máximo fijo por servicio realizado por el adjudicatario el de tres mil pesetas (3.000 ptas.), incluido el del Impuesto sobre el Valor Añadido, con las excepciones previstas en el Pliego de Condiciones, que ha de aparecer desglosado, tanto en las ofertas como en los documentos que se presenten al cobro, debiendo ofertarse a la baja con referencia al mismo. En los años siguientes se actualizará dicho precio en la cuantía que resulte de aplicar el incremento porcentual que experimente el Índice de Precios al Consumo, teniendo como límite máximo las tarifas previstas en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos Indebidamente Aparcados en la Vía Pública.

IV. Garantías. Los licitadores deberán constituir fianza provisional por importe de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.). La fianza definitiva se fija en el doble de la provisional.

V. Proposiciones y documentación complementaria. Dentro del plazo señalado en el anuncio los licitadores presentarán dos sobres cerrados y firmados por ellos, señalados con los números uno y dos. En cada uno figurará el nombre del licitador y el título «Concurso sin trámite de admisión previa para la adjudicación mediante concierto del servicio de la grúa municipal», e incluirán la documentación que a continuación se indica:

Sobre núm. uno. Documentación Administrativa:

a) Documento acreditativo de haber constituido en la Tesorería del Ayuntamiento la fianza provisional de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) exigida para tomar parte en la licitación.

b) Documentación acreditativa de la personalidad del licitador:

1. Si se trata de persona física Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente; bien en original; bien testimonio notarial o fotocopia autenticada del mismo.

2. Si el licitador es una persona jurídica presentará escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

3. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastantado por el Secretario de la Corporación. Si el licitador fuese persona jurídica, este poder deberá figurar en el Registro Mercantil.

c) Declaración de no hallarse incurso el licitador en ninguno de los supuestos de incapacidad para contratar que se establecen en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

Sobre núm. dos. Oferta económica y documentación complementaria:

Se presentará debidamente fechada y firmada, con arreglo al siguiente modelo:

«Don.....
 mayor de edad, de profesión
, domiciliado en
 con D.N.I.
 (o documento que le sustituya) número
 expedido en el día
 en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de
 conforme acreditado con
 a cuyo efecto hace constar:

1º. Que solicita su admisión al concurso sin trámite de admisión previa convocado por el Ayuntamiento de Nerja para la adjudicación del concierto del Servicio de Grúa Municipal.